



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020300020260252401

Que mediante providencia de 29 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAMASCO SAS** interpuso contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió el 3 de junio de 2026, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra la **SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO DOCE DE FAMILIA** de esa misma ciudad, así como a las partes e intervinientes en el proceso objeto de amparo. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primer grado, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JULIANO DE ICRIMONIS, EDILMA PEDRAZA GUARNICA, TATIANA URIBE MARIÑO** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001-31-10-012-2005-00913-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 19 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor